

BASES DEL PROGRAMA “DÁNDOLO TODO: JOTA” (MODALIDAD: ESPECIAL RONDADERAS) TEMPORADA 2012-2013

El presente documento contiene las bases que rigen la preparación, el desarrollo y la grabación del programa concurso de televisión titulado provisionalmente “DANDOLO TODO JOTA”, producido por FACTORIA PLURAL S.L., (en adelante, LA PRODUCTORA), incluidas las normas de actuación de los concursantes en el desarrollo del mismo, de obligado cumplimiento para éstos.

1. Descripción del programa.

Un máximo de seis solistas (masculinos y femeninas) compiten en este “especial jotas navarras, riojanas y aragonesas” por los 3000 euros (1000 euros en cada ronda) de premio con que está dotada esta categoría.

- **PARA QUE NO HAYA DUDAS ACLARAMOS QUE SOLISTAS MASCULINOS Y FEMENINOS COMPETIRÁN ENTRE SI. PARTICIPAR EN ESTA CATEGORÍA NO EXCLUYE PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LAS OTRAS. SER GANADOR DE CUALQUIER EDICION DE “DANDOLO TODO JOTA” NO ES UN IMPEDIMENTO PARA COMPETIR EN ESTA CATEGORÍA.**
- **A TENER EN CUENTA: La rondalla acompañará en los doce semitonos de la escala natural. (y sin ser obligatorio acompañará con los instrumentos característicos de las tres comunidades)**

2. Requisitos de los concursantes y jurado.

2.1. Podrán participar en EL PROGRAMA todas aquellas personas: mayores de 16 años y será requisito imprescindible para concursar, en caso de ser menores de 18 años, presentar con antelación tanto el permiso paterno como el permiso materno (o del tutor legal) previamente seleccionados por la Dirección y/o producción de EL PROGRAMA. Todo ello conforme al procedimiento aquí descrito. LA PRODUCTORA, a su sola discreción, podrá rebajar o ampliar la edad de los participantes dentro de la minoría de edad.

2.2. Los familiares de miembros del jurado y empleados, familia directa (incluyendo las parejas de hecho) o que convivan en el mismo núcleo

familiar y colaterales hasta segundo grado de los empleados de LA PRODUCTORA, Televisión Autonómica de Aragón y sus sucursales y/o agencias asociadas, no estarán autorizados para participar en EL PROGRAMA.

LA PRODUCTORA tiene el derecho de desestimar o descalificar a un concursante en caso de que éste tenga relación suficientemente cercana con alguna persona o entidad relacionada con el concurso, la productora o la distribuidora, porque su participación en el programa crearía una mala imagen del concurso y podría poner en duda su imparcialidad.

Los representantes o titulares de la patria potestad de El CONCURSANTE tiene el deber de comunicar a LA PRODUCTORA si él o algún miembro de su núcleo familiar conocen al presentador, miembro del jurado o a cualquier empleado del concurso o de la cadena de televisiva.

2.3. LA PRODUCTORA hará una selección entre todos los candidatos a participar y decidirá qué personas participan como CONCURSANTES.

2.4. LOS CONCURSANTES se comprometen a participar en todas las grabaciones del PROGRAMA. Cualquier modificación en las fechas será oportunamente comunicada a LOS CONCURSANTES.

2.5. LOS CONCURSANTES se comprometen a cumplir las normas por las que se rige el PROGRAMA, así como cualquier modificación posterior que la Dirección del Programa decidiera introducir para asegurar el buen desarrollo de EL PROGRAMA

2.6. Ningún miembro del jurado que conforma cada edición del programa podrá tener ningún tipo de vinculación personal o profesional con los concursantes que acudan a dicha edición.

3. Reglas del concurso.

Las pruebas a las que se enfrentan los solistas se ajustan a tres rondas, y están compuestas de la siguiente manera:

RONDA 1. JOTA RIOJANA

- Cada solista (masculino y femenino) interpretará DOS JOTAS RIOJANAS de libre elección.

*** Para no incurrir en repeticiones, o que varios concursantes elijan las mismas jotas dentro de una misma edición, la selección de las jotas se determinará por orden de recepción de solicitudes.**

Tras esta primera ronda cada miembro del jurado emitirá las primeras votaciones, puntuando de 5 a 10 puntos. La suma de todos los puntos determinará el ganador/a de los 1000 euros con que está dotada esta ronda y el orden de participación de la siguiente ronda. Siendo el/la menos votado el/la primero en participar, y el/la más votado el/la última.

RONDA 2. JOTA ARAGONESA

- Cada solista (masculino y femenino) interpretará DOS JOTAS ARAGONESAS de libre elección.
- OTRAS POSIBILIDADES:
- Una jota de estilo de exhibición y tres jotas de ronda

*** Para no incurrir en repeticiones, o que varios concursantes elijan las mismas jotas dentro de una misma edición, la selección de las jotas se determinará por orden de recepción de solicitudes.**

Tras esta segunda ronda cada miembro del jurado emitirá las segundas votaciones (puntuando de 5 a 10 puntos). La suma de todos los puntos determinará el ganador/a de los 1000 euros con que está dotada esta segunda ronda y el orden de participación en la siguiente ronda. Siendo el/la menos votado el/la primero en participar y el/la más votado el/la último. En caso de empate será la dirección del programa la que decida el orden.

RONDA 3. JOTA NAVARRA

- Cada solista (masc. y fem) interpretará DOS JOTAS NAVARRAS de libre elección.

IMPORTANTE:

*** Para no incurrir en repeticiones, o que varios concursantes elijan las mismas jotas dentro de una misma edición, la selección de las jotas se determinará por orden de recepción de solicitudes.**

Tras esta tercera ronda cada miembro del jurado emitirá las terceras votaciones (puntuando de 5 a 10 puntos). La suma de todos los puntos

determinará el ganador/a de los 1000 euros con que está dotada esta tercera ronda.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

- Afinación
- Voz
- Compás
- Técnica vocal
- Ritmo
- Pureza de estilo

4.- Dificultades técnicas y de otro tipo.

Todas las decisiones relativas a dificultades técnicas, error humano o fallos mecánicos relacionados con EL PROGRAMA serán tomadas por LA PRODUCTORA, el Director y/o por la cadena televisiva según su criterio y serán definitivas y vinculantes para todos los CONCURSANTES y demás participantes y serán, además, inapelables.

En el caso de que ocurriera una dificultad técnica, fallo mecánico, error humano o cualquier otra posible irregularidad que afecte al desarrollo del concurso y/o al resultado, LA PRODUCTORA y/o el Director revisará la situación, caso por caso, y adoptará las medidas que considere pertinentes al objeto de preservar la imparcialidad del concurso y la integridad de EL PROGRAMA.

Si LA PRODUCTORA y/o el Director deciden, siguiendo su criterio, que una dificultad técnica, fallo mecánico o error humano ha corrompido, interferido o afectado de alguna forma el concurso, podrán adoptar las medidas necesarias para su remedio y reparación.

Asimismo, si por problemas técnicos o por cualquier otra causa, fuera necesario interrumpir momentáneamente o suspender la grabación de EL PROGRAMA, el Director estimará la parte válida ya grabada, si la hubiere, antes de reanudar la grabación y decidirá el punto y tiempo en el que se pueda reanudar la misma, pudiendo quedar anuladas las pruebas o parte de las mismas y los supuestos premios obtenidos hasta ese momento.

5.- Condiciones Generales.

5.1. LA PRODUCTORA se reserva el derecho de, en cualquier momento, poner un CONCURSANTE sustituto en EL PROGRAMA y/o reemplazar a un CONCURSANTE y/o descalificar a un CONCURSANTE, si a juicio de LA PRODUCTORA, el CONCURSANTE ha violado las reglas de EL PROGRAMA; ha falseado de alguna forma su información personal respondiendo de forma incompleta, inexacta o engañosa; ha hecho trampas o ha actuado de manera no cooperativa, intimidatoria o agresiva o si, a juicio exclusivo de LA PRODUCTORA, la permanencia del concursante en EL PROGRAMA podría alterar y/o suponer un peligro o amenaza para él mismo o para los demás o si no puede acudir a la grabación.

La decisión de LA PRODUCTORA de reemplazar o de descalificar a un CONCURSANTE será definitiva, vinculante e inapelable.

5.2. Las decisiones de LA PRODUCTORA en todas las materias referentes al concurso y/o a EL PROGRAMA serán finales, vinculantes y no podrán ser desafiadas ni apeladas.

5.3. LA PRODUCTORA podrá decidir, en cualquier momento y según su criterio, no completar un episodio de EL PROGRAMA y/o no emitir un episodio de EL PROGRAMA, con independencia de que el CONCURSANTE gane o no un premio en dicho episodio. Asimismo, si LA PRODUCTORA entiende que, para la salvaguarda del espectáculo, uno, varios o todos LOS CONCURSANTES no se adaptara a la mecánica y/o dinámica de EL PROGRAMA podrá sustituirlos aún iniciada la grabación sin que tuvieran derecho a percibir los premios que hubieran ganado hasta ese momento.

5.4. En el caso de cancelar una grabación por el motivo que sea (bien antes o una vez comenzada) debido, entre otros, aunque no exclusivamente, a condiciones atmosféricas; motivos de seguridad y/o a dificultades técnicas, LA PRODUCTORA puede decidir continuar con el concurso en una ocasión posterior; cancelar la grabación completamente y no otorgar ningún premio; o sustituirla por una grabación con todos los participantes que había en la grabación cancelada.

5.5. Las Reglas de EL PROGRAMA y cualquier otra regla del concurso que se anuncie o que establezca LA PRODUCTORA podrán cambiarse en cualquier momento y por la razón que sea (por ejemplo, por necesidades de producción, por criterios creativos, y/o por imperativos de tiempo, entre

otras) sin previo aviso y a juicio de LA PRODUCTORA. Dichos cambios no podrán discutirse serán inapelables.

5.6. LA PRODUCTORA se reserva el derecho de editar EL PROGRAMA en la forma que decida según su criterio. Al participar en EL PROGRAMA, LOS CONCURSANTES renuncian a plantear cualquier objeción referente, entre otras, a la manera de editar EL PROGRAMA; la selección de secuencias para emitir; el contexto en el que se presentan dichas secuencias en EL PROGRAMA y/o en relación con EL PROGRAMA y el tiempo de emisión destinado a cada concursante.

5.7. LOS CONCURSANTES no podrán mencionar o hacer propaganda de ningún producto o servicio comercial durante EL PROGRAMA (ya sea de manera verbal o visual), y no podrán pagar o aceptar dinero o contraprestación onerosa (incluyendo parte del dinero de los premios) por este concepto

5.8. Los titulares de la patria potestad y responsables de las escuelas de baile en nombre del CONCURSANTE o éste acuerda dispensar, librar de responsabilidad e indemnizar a LA PRODUCTORA y la cadena televisiva o cualquiera de sus respectivas entidades autorizadas, cesionarias, sociedad matriz, afiliadas o subsidiarias, así como al personal de producción de EL PROGRAMA, y cada una de sus respectivas sociedades matriz, afiliadas y subsidiarias, anunciantes y sus respectivos –anteriores y actuales–funcionarios, directores, empleados, agentes o representantes (colectivamente llamados “las partes liberadas”) de cualquier responsabilidad, reclamación, actuación, daños, gastos y pérdidas del tipo que sea por causa de o relacionada con cualquier declaración, acción u omisión relacionada con su solicitud para participar y/o con su participación en EL PROGRAMA, el proceso de selección de LOS CONCURSANTES, el desarrollo del juego, la evaluación y/o la interpretación de las reglas, decisiones sobre preguntas o respuestas, las decisiones sobre las condiciones de participación y causas de descalificación, y/o sobre la grabación, producción, utilización, explotación, edición, distribución, exhibición, licencias, promoción y/o retransmisión de EL PROGRAMA.

5.9. Si algún CONCURSANTE o su representante intentan sabotear a propósito cualquier parte de la grabación o emisión, se hará cargo de los costes derivados de la interrupción, en la forma que determine LA PRODUCTORA.

5.10. LA PRODUCTORA, se reserva el derecho de cambiar, añadir, borrar, modificar o corregir las reglas en cualquier momento, a su entera discreción. La falta o negativa del CONCURSANTE de consentir cualquier cambio y/o firmar las versiones posteriores de las reglas de EL PROGRAMA no afectará la validez de dichos cambios ni de sus posteriores versiones ni de su aplicación a todos LOS CONCURSANTES. Si el CONCURSANTE no acepta los cambios y/o no firma las correspondientes versiones de las reglas de EL PROGRAMA será descalificado de su participación en EL PROGRAMA.

5.11. La violación por parte del CONCURSANTE o sus representantes de las Reglas de EL PROGRAMA puede dar lugar a la confiscación de los premios, a la descalificación del programa y/o a cualquier otra medida que LA PRODUCTORA estime apropiada, a su entera discreción.

5.12. Confidencialidad. LOS CONCURSANTES y representantes se comprometen a no comunicar a terceras personas información acerca de la producción, su contenido, formato, grabación o cualquier otra circunstancia relacionada, directa o indirectamente, con la grabación que realiza sin expresa autorización escrita de LA PRODUCTORA, salvo a las autoridades que pudieran requerirle.

5.13. Los finalistas de cada edición del programa están obligados a presentarse a una posible edición especial, final de finalistas. En caso de negación por parte del concursante, y salvo circunstancias especiales debidamente certificadas, el concursante deberá devolver a la productora encargada en ese momento del programa la cuantía íntegra del premio obtenido en la edición que resultó vencedor.

5.14. Datos personales. A los efectos de la “Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal” y por medio del presente contrato, LOS CONCURSANTES autorizan y consienten expresamente a LA PRODUCTORA, tan ampliamente como en derecho sea necesario, a tratar de forma automatizada o no los datos personales indicados en este acuerdo, con las finalidades que se desprenden de forma directa del desarrollo del PROGRAMA y con los límites derivados de la prestación contratada.

Asimismo, los concursantes autorizan y consienten expresamente la inclusión en un fichero automatizado de datos de carácter personal, propiedad de LA PRODUCTORA, y cuya finalidad es el inventario de las relaciones contractuales que tiene con colaboradores.

Los datos personales de LOS CONCURSANTES podrán ser cedidos a la cadena autonómica de Aragón para que proceda a la entrega de con el fin de gestionar la entrega del premio de consolación a LOS CONCURSANTES. La cadena autonómica tendrá a estos efectos la consideración de encargado del tratamiento.

Los destinatarios de la información que se contiene en dicho fichero serán las personas autorizadas por LA PRODUCTORA y la cadena autonómica y tendrán garantizado el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, así como la confidencialidad y utilización de dichos datos de acuerdo con la indicada finalidad del fichero.

LA PRODUCTORA encargada y responsable del tratamiento del fichero, tiene su domicilio en C/ Biarritz nº 2 , 50017 Zaragoza, donde podrán ejercitarse los citados derechos, al igual que en el domicilio de LA PRODUCTORA en la dirección indicada en el encabezamiento del presente contrato o en la dirección de correo electrónico dandolotodo@aragontelevision.es.

Del mismo modo, LOS CONCURSANTES autorizan y consienten expresamente la cesión de los datos contenidos en el presente contrato a las asociaciones o entidades análogas a las que LA PRODUCTORA pueda pertenecer, con la finalidad de controlar y comunicar el grado de cumplimiento de las bases a cualesquiera de las anteriores entidades que pudiesen estar interesadas.

6. Premios.

- Si por cualquier circunstancia, un CONCURSANTE o sus representantes deciden no aceptar algún premio que le haya correspondido, efectuará su renuncia por escrito perdiendo todos los derechos con respecto al mismo. En ningún caso, la cadena televisiva o LA PRODUCTORA estará obligada a sustituirlo por otro distinto o por dinero en metálico en el caso del premio en especie.

- Los premios en metálico contarán con una retención fiscal vigente en el momento de la obtención del premio, según lo dispuesto en la Ley del I.R.P.F. y en los reglamentos que la desarrollen. Es obligatorio notificar a las autoridades tributarias las personas agraciadas con un premio y la cantidad del mismo. Por tanto, LA PRODUCTORA comunicará a Hacienda la cuantía de todos los premios concedidos y enviará al concursante un certificado por el importe del premio y las

retenciones pertinentes a fin de que éste los deduzca en su declaración anual de la renta.

- La totalidad de los premios serán entregados en un plazo máximo de NOVENTA(90) días a partir de la fecha de emisión. En el caso de los premios en metálico, éstos se abonarán, a elección de LA PRODUCTORA, mediante transferencia bancaria a una cuenta que designarán LOS CONCURSANTES o mediante cheque o pagaré nominativo.
- LA PRODUCTORA no entregará a los menores de edad sino que a lo hará directamente a los representantes de los mismos para que lo gestionen de buena fe en beneficio del menor. Si un representante del CONCURSANTE se niega a dar o no aporta la totalidad de los datos personales requeridos en la Hoja de Concurstante el premio no será entregado.
- En caso que EL PROGRAMA grabado no se emitiera por decisión de la cadena televisiva, el CONCURSANTE no tendría derecho a cobrar el premio que le corresponda.
- Si los premios llevaran aparejados gastos en su ejecución, éstos serán sufragados por los representantes de los CONCURSANTES ganadores.

7.- Grabación.

- EL PROGRAMA se grabará en el estudio situado en Avda. María Zambrano nº 2 de Zaragoza o donde determine LA PRODUCTORA.
- LA PRODUCTORA y la cadena televisiva declinan cualquier responsabilidad sobre las personas o bienes de los referidos CONCURSANTES.
- Los representantes de LOS CONCURSANTES que participen en EL PROGRAMA se comprometen expresamente a permanecer en las instalaciones de grabación, el tiempo que resulte necesario para la grabación del mismo. Considerando que la intervención en EL PROGRAMA es en todo caso voluntaria y el alto coste económico que implica su producción, LA PRODUCTORA reclamará la correspondiente indemnización por daños y perjuicios a los

participantes, que sin causa justificada, decidan abandonar la grabación antes de que ésta haya concluido.

Una vez leído el presente reglamento del concurso de “DANDOLO TODO JOTA” y en prueba de conformidad y aceptación, lo firma y rubrica el concursante.....

En Zaragoza, a..... de de 2012

Fdo .:.....

D.N.I.....

DATOS PERSONALES:

NOMBRE

N.I.F.-

FECHA NACIMIENTO

DIRECCIÓN

PROVINCIA Y CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

DATOS BANCARIOS (Concursante titular)

PROGRAMA N°

FECHA GRABACIÓN

FECHA DE EMISIÓN PREVISTA